

Autorizada la modificación de límites de gasto para poner en marcha un visor cartográfico que permita mostrar las ayudas DANA gestionadas por el Estado

Martes, 10 de junio de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática pueda afrontar diversos gastos de funcionamiento del Comisionado Especial para la Reconstrucción de los daños ocasionados por la DANA.

Entre ellos destaca la puesta en marcha de un visor cartográfico que permita mostrar información sobre las ayudas a los afectados por la DANA y gestionadas por la Administración General del Estado.

Esta modificación de los límites de gasto pretende cubrir las necesidades de financiación para hacer frente a diversos gastos de funcionamiento de la oficina del Comisionado Especial para la Reconstrucción de los daños ocasionados por la DANA.

El Comisionado Especial para la reconstrucción de los daños ocasionados por la DANA fue creado mediante Real Decreto 1160/2024, de 19 de noviembre, atribuyéndosele entre sus funciones, la de identificar las necesidades de financiación de las medidas destinadas a paliar los daños ocasionados por la DANA.

En línea con lo anterior, resulta necesario hacer frente a diversos gastos de funcionamiento del propio Comisionado, entre los que destacan un encargo con la empresa pública TRAGSATEC para la realización de un visor cartográfico que permita mostrar y analizar la información de las ayudas gestionadas por la Administración General del Estado, la celebración de convenios con otras entidades públicas y la creación de material audiovisual. Se estima una previsión global de gasto para los ejercicios 2025 y 2026, por importe total de 427.497,91 euros, según el siguiente desglose:

Año	Importe en euros
2025	343.171,00

Año	Importe en euros
2026	84.326,91
TOTAL	427.497,91

Dado que la aplicación presupuestaria ‘Estudios y trabajos técnicos’ carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en la anualidad de 2026 por un montante de 84.326,91 euros.